



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCION DE TUTELA N.º 2023-00545

Accionante: **Camila Isabel Sánchez Galeano.**

Accionadas: **Sulay Yazmin Rios Cubillos en Calidad de Directora Técnica y Administrativa de la Secretaría de Educación de Villavicencio y a la Secretaría de Educación de Villavicencio.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Camila Isabel Sánchez Galeano** en contra de **Sulay Yazmin Rios Cubillos en calidad de Directora Técnica y Administrativa de la Secretaría de Educación de Villavicencio y la Secretaría de Educación de Villavicencio.**

Segundo: Vincúlese a la Fiduprevisora S.A., al Ministerio de Educación, al Fondo del Magisterio – FOMAG, a la Parroquia Santa María Magdalena, a la Alcaldía de Bogotá y al ciudadano Segundo Buenaventura Sánchez López.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiese a la entidad accionada y vinculadas para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB